

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 1.046/2016

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 4 de abril de 2016, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. Concejala de esta Corporación, doña Ana Rosa Rogel de la Cruz, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Rafael Caballero Romero y doña María del Carmen Molina Sánchez, el próximo día 7 de abril de 2016, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 4 de abril de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.